



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 023-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 22 de febrero 2022

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 147-2021-GR.CAJ/CHO; CONTRATO N° 033-2020 -GSRCHOTA, RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 12-2022-GR.CAJ/CHO, CARTA N° 16-2022- ARQ/S.M.P.M, DE FECHA 04/02/2022; INFORME N° 17-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.CBC., DE FECHA 21/02/2022; OFICIO N° 125-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 21/02/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 147-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 10 de diciembre 2021, se aprobó el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/. 35,044.269.43 (Treinta y cinco millones cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 43/100 soles) de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba - provincia de Chota- Región Cajamarca".

Que, con fecha 17 de noviembre 2020, se celebra el Contrato N° 033-2020 -GSRCHOTA- Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico, entre la Gerencia Sub Regional Chota y el Arq. Samuel Moisés Pineda Meneses, con DNI. N° 42145530, RUC. 10421455304, por un monto económico ascendente a de S/. 77,361.98 (Setenta y siete Mil trescientos sesenta y uno con 98/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 012-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 26 de enero 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría - Contrato N° 039-2020-GSRCHOTA, contratado para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención, con ello, dando por culminado dicho contrato.

Que, mediante Carta N° 16-2022-ARQ/S.M.P.M, de fecha 04 de febrero 2022, el Arq. Samuel Moisés Pineda Meneses, hace llegar al Titular de la entidad, con atención a Sub Gerencia de Operaciones, el Informe de Liquidación del Contrato de Supervisión del Expediente Técnico del PIP. "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba - provincia de Chota- Región Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2354818, determinando un monto o saldo por valorizar en la suma de S/. 7.736.20 (Siete mil setecientos treinta y seis con 20/100 soles).

Que, mediante Informe N° 017-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 21 de febrero 2022, el responsable de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, informa que, previa revisión del documento en mención en el párrafo anterior, se verifica que las observaciones fueron levantadas, por lo que emite su Conformidad, a la Liquidación de Consultoría por concepto de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, recomendando su aprobación mediante Acto resolutivo, de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN		
Contrato Principal		77.361.98
Pagado		61.889.57
Retenciones De Garantía Fiel Cumplimiento (10%)		7.736.20
Otros (multa por retraso máx. 10% del contrato principal)		0.00
saldo pendiente de pago al consultor (A)		7.736.21
Devolución De Fiel Cumplimiento (B)		7.736.20
multa por retraso de consultora (C)		0.00



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Oficio N° 125-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 21 de febrero 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, ratifica la conformidad de la revisión de liquidación y solicita su aprobación mediante acto resolutorio, de Liquidación de Consultoría de Supervisión en la elaboración del Expediente Técnico PIP: "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba - provincia de Chota- Región Cajamarca".

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes de la Dirección Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo, por estar acorde con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley N° 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación de Contrato de Consultoría - Contrato N° 033-2020-GSRCHOTA, por concepto de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba- distrito de Tacabamba - provincia de Chota- Región Cajamarca", por un monto total de S/. 77.361.98 (Setenta y siete mil trescientos sesenta y uno con 98/100 soles), determinándose un **SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR** en la suma de: S/. 7.736.21 (Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con 21/100 soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución proceda hacer efectivo el pago al Consultor, del saldo pendiente de pago en la suma de S/. 7.736.21 (Siete mil setecientos treinta y seis con 21/100 soles), asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; al Consultor Arq. Samuel Moisés Pineda Meneses, en su domicilio: Condominio los Parques de Piura, Departamento J-102, Distrito 26 de octubre, provincia de Piura, departamento de Piura, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rublo
GERENTE SUB REGIONAL